



FILED FOR RECORD
AT 4:39 O'CLOCK P.M.

APR 09 2020

Sylvia Garza-Perez
CAMERON COUNTY CLERK
By *[Signature]* Deputy

Eddie Treviño, Jr.
County Judge

**PRIMERA ORDEN SUPLEMENTARIA DE EMERGENCIA Y
RECOMENDACIÓN SOBRE RESTRICCIONES ADICIONALES DE VIAJES Y
COBERTURAS DE CARA**

ESTA ORDEN Y RECOMENDACIÓN ES SUPLEMENTARIA A LA PRIMERA ORDEN REFORAMADA DE LA ADMINISTRACION DE EMERGENCIA CON ORDEN OBLIGATORIA DE REFUGIO EN SU HOGAR.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DE LAS DISPOSICIONES DE ESTA ORDEN CONSTITUYE UNA AMENAZA INMINENTE PARA LA SALUD PUBLICA.

Esta orden comenzara el 13 de Abril del 2020 a las 12:01 a.m. y continuará vigente hasta Martes, Abril 21 del 2020 a las 11:59 p.m., o hasta que sea rescindida por escrito por el Juez del Condado de Cameron.

El viaje en vehículo de pasajeros se limitará a no más de dos (2) personas por vehículo. Se recomienda que el viaje en vehículo de pasajeros se limite voluntariamente a una (1) persona por vehículo. Esta orden y recomendación es basada bajo la dirección de distanciamiento social de la CDC de seis (6) pies de separación entre individuos. En la mayoría de los vehículos de pasajeros no es posible mantener esa distancia. En reconocimiento de la necesidad ocasional de tener más de una persona en un vehículo, se recomienda que si más de una (1) persona está en un vehículo cada persona utilice una cubierta facial o máscara. Además, todas las personas en el Condado deben usar coberturas faciales o mascararas en público. Las cubiertas faciales pueden incluir pañuelos y cubiertas de cara cosidas o de tela. Además, se ordena que ningún menor de catorce (14) años de edad acompañe a los padres o guardianes a los viajes de compra de rutina, suministros o reposición de gasolina. Los viajes por atención médica, de la salud o materiales educativos obligatorios y distribución del programa de alimentos escolares para menores de catorce (14) años de edad están exentos de esta orden. Es una defensa afirmativa a un cargo de violar esta disposición que el padre o tutor es un padre soltero o de otra manera sería incapaz de cumplir sin exponer a sus hijos a un mayor riesgo. Esta defensa afirmativa también será retroactiva al 8 de Abril del 2020.

Publicado este día 9 de Abril del 2020 a las 2:45 p.m.

[Signature]
Eddie Treviño, Jr.
Juez del Condado de Cameron

ATESTIGUADO POR:

[Signature]
Sylvia Garza-Pérez
Secretaria del Condado de Cameron



Cameron County Courthouse
Oscar C. Dancy Building
Phone (956) 544-0830

1100 E. Monroe Street, Suite 218
etrevino@co.cameron.tx.us

Brownsville, Texas 78520
Fax (956) 544-0801